

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

Denominación del Servicio

"Edición oficial por medios electrónicos de la legislación nacional (SPIJ)"

Código: PA29005646

Descripción del Servicio

Requerimiento de la edición oficial por medios electrónicos de la legislación nacional (SPIJ)

Requisitos

- 1.- Solicitar suscripción anual, personalmente, vía correo electrónico a la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión.
 - 2.- Pago por derecho de trámite.
- Notas:**
 1.- El MINJUSDH firma convenios con entidades para la provisión del SPIJ, de acuerdo a la normativa vigente. De tratarse de convenios con costo para los usuarios se toma como referencia los derechos de tramitación previstos en el TUPA.

Formularios

Formulario PDF: FOR 033 EDICIÓN OFICIAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL (SPIJ)
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_29_20210604_124618.pdf
 Url: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/FORM-033.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/campa%C3%B1as/1395-formulario-de-mesa-de-partes-virtual-e-instructivo-de-uso>

Pago por derecho de tramitación

Suscripción anual a una licencia principal.
 Monto - S/ 929.20
 Por cada licencia adicional en red, que culmina con la licencia principal.
 Monto - S/ 122.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 soles
Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Central Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración Documentaria y Archivo : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 204-8020
 Anexo: 1500
 Correo: atencionalciudadano@minjus.gob.pe



Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

2	Declara Edición Oficial del Ministerio de Justicia al Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ.	Decreto Supremo	001-2003-JUS	06/02/2003
---	---	-----------------	--------------	------------

pág. 69

  PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA	
FORMULARIO		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA	
N° 033		EDICIÓN OFICIAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL (SPIJ)	
DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO LEGAL (AV / CALLE / JIRON / PSJE / NRO / DPTO / MZ. / LOTE / URB.)			
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO
DNI		C.E. / C.I.	N° DE RUC
TELEFONO		CELULAR	CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) / PÁGINA WEB
REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)			
DOMICILIO LEGAL (AV / CALLE / JIRÓN / PSJE / NRO / DPTO / MZ. / LOTE / URB.)		DNI / C.E. / C.I.	
PODER REGISTRADO EN LA FICHA / PARTIDA N° _____ DE LA OFICINA REGISTRAL DE _____			
DATOS DEL COMPROBANTE DE PAGO			
TIPO DE SUSCRIPCIÓN			
Suscripción anual a una licencia principal.		Por cada licencia adicional en red, que culmina con la licencia principal.	
MONTO DE PAGO		DÍA DE PAGO	
Nro. DE CONSTANCIA DE PAGO			
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD			
APELLIDOS Y NOMBRES		FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (email) consignado en el presente formulario (Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°).		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, numeral 34.3 del artículo 34°			
TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.			

REQUISITOS CONTENIDOS EN EL TUPA		
	Para verificación de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo	
	SI	NO
1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Comprobante de pago (en caso el pago haya sido efectuado en el Banco de la Nación)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso no se hayan adjuntado a la solicitud todos los requisitos solicitados (Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Artículo 136°):		
<i>136.1 Deben ser recibidos todos los formularios o escritos presentados, no obstante incumplir los requisitos establecidos en la presente Ley, que no estén acompañados de los recaudos correspondientes o se encuentren afectados por otro defecto u omisión formal prevista en el TUPA, que amerite corrección. En un solo acto y por única vez, la unidad de recepción al momento de su presentación realiza las observaciones por incumplimiento de requisitos que no puedan ser salvadas de oficio, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles.</i>		
<i>136.3 Mientras esté pendiente la subsanación, son aplicables las siguientes reglas:</i>		
<i>136.3.1 No procede el cómputo de plazos para que opere el silencio administrativo, ni para la presentación de la solicitud o el recurso.</i>		
<i>136.3.2 No procede la aprobación automática del procedimiento administrativo, de ser el caso.</i>		
<i>136.3.3 La unidad no cursa la solicitud o el formulario a la dependencia competente para sus actuaciones en el procedimiento</i>		
APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Miraflores, _____ de _____ del _____		